





CONTRA LA NEUTRALIDAD



Lerroux sigue exportando artículos considerados como contrabando de guerra.

(De «Heraldo de Madrid».)

Para Gran Canaria La Real orden del Ministro de Fomento

(El «Diario de Las Palmas» publica el siguiente artículo:)

En nuestros últimos números hemos publicado los telegramas que desde Madrid dirige D. Tomás de Zárate, Presidente de este Cabildo insular, comunicando que el Sr. Ministro de Fomento ha resuelto varios recursos que había pendientes en su departamento sobre la competencia entre el Gobernador civil y el Delegado del Gobierno en Gran Canaria para intervenir en los expedientes sobre aprovechamientos de aguas de esta isla en el sentido de que tales facultades competen al señor Delegado del Gobierno. La resolución tiene grandísima impor-

tancia. En el orden de nuestra independencia administrativa constituye un expreso reconocimiento de preceptos fundamentales del Reglamento orgánico de los Cabildos insulares que otorgan al Delegado del Gobierno en Las Palmas, respecto a Gran Canaria, las mismas facultades del Gobernador civil.

Y aunque la resolución se refiere a los asuntos de aguas que eran los que habían motivado los recursos ahora decididos por el Gobierno, el mismo criterio habrá que aplicar a los asuntos de beneficencia, sanidad, fomento, instrucción y, en general, a todos aquellos en que el Cabildo tiene carácter consultivo, con arreglo a la ley de 11 de Julio de 1912.

En el orden de los intereses privados la indicada resolución pone término a la paralización que sufrían numerosos expedientes que ahora podrán ya ultimarse, permitiendo así acometer obras y trabajos de importancia cuyo aplazamiento constituía un perjuicio enorme.

Biblioteca de «Ejército y Armada»

Maravillas históricas de las ciencias ocultas.—He aquí el índice: Prólogo.—Introducción.—El hechicero Toré.—Las apariciones.—La visión de Carlos IX.—Bilocación.—Gritos telepáticos de una muerta.—Maravillas de lamas y fskires.—Ascensión de cuerpos.—Casas encantadas.—Los presentimientos.—El mal de ojo.—El cuerpo astral.—Visión a distancia.—Fantasmas que anuncian muerte.—Sueños que se realizan.—Proyección misteriosa.—La vidente de París.—Las brujas.—Profecía realizada.—¿Adivino ó farfante?—Las posesiones.—La adivinación.—Conclusión. Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1758-1876), por Luis Mafiotte.—Precio, dos pesetas. Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1877-1897), por Luis Mafiotte.—Precio, dos pesetas. A bordo, por Angel Guerra.—Precio, una peseta. Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1892-1905), por Luis Mafiotte.—Precio, dos pesetas.

CULTURA POPULAR Bibliotecas públicas de Madrid

Consejo de Estado (Mayor, 93), de diez á doce. Escuela de Arquitectura (Estudios, 1), de ocho á doce y de catorce á dieciséis. Escuela Industrial (San Mateo, 5), de once á catorce y de diecisiete y media á veinte y media, y los domingos, de once á trece. Escuela de Sordomudos y Ciegos (Castellana, 60, principal), de nueve á doce. Escuela de Veterinaria (Embajadores, 70), de nueve á trece. Facultad de Derecho (San Bernardo, 159), de ocho á catorce, y los domingos, de diez á doce.

Espectáculos para hoy

REAL.—D. Carlos. ESPAÑOL.—10, Los semidiosos y Cuento in-moral. COMEDIA.—10, El buen español y Un consejo de amigo. LARA.—6,30, La pasión. 10,30 El redil. APOLO.—6, ¿To la debo, Santa Rita Adelita Lulú y La Venus de piedra. 10, ¿Te la debo Santa Rita Adelita Lulú y La sombra del molino. ZARZUELA.—10,15, La vida breve y Los cadetes de la reina. PRICE.—A las 5,30 de la tarde y 10 de la noche. —«Cabiria», monumental obra cinematográfica. ESLAVA.—6, Papaito. 10,30, El audaz. COMICO.—6, Los nervios y La suerte perra. 10,15 Los nervios y La suerte perra. NOVEDADES.—6, Almas bohemias. 7,15, En busca de los novios. 9,15, ¡Arriba la liga! 10,15, La real hembra 11,45, Amor y gloria. CERVANTES.—6,30 El Pajarito. 10, Zaragatas. 11, La crisis del matrimonio. PRINCIPE ALFONSO.—Cinema de moda. De 5 á 8,30 y de 9,30 á 12,30, sección popular á mitad de precio. Todos los días estrenos. Todas las noches funciones populares, Butacas, 0,30; palcos 2 pesetas. TRIANON-PALACE.—Tarde y noche, cinematógrafo selecto. Precios populares. BENAVENTE.—De 5 y 12,30, sección continua de cinematógrafo.—Sensacionales películas. Todos los días, estrenos.

LA BOLSA

COTIZACIONES DEL DÍA 10

Table with columns for FONDOS PÚBLICOS and PRECIO. It lists various government bonds and their prices, including '4 POR 100 PERPETUO INTERIOR', 'AL CONTADO', '5 POR 100 AMORTIZABLE', and 'BANCOS Y SOCIEDADES'.

Bilbao. Altos Horcas, 270, dinero.—Unión Rasinera Esp. 60, papel.—Unión Española de Explosivos, 218, dinero.—Sociedad de Industria y Comercio, 179, papel.

FOLLETÍN JURÍDICO

Lesiones.—Aplicación de penas.—Penas (aplicación de).—Circunstancias modificativas de responsabilidad criminal (su compensación).—Pena inferior (cómo se forma).—Decreto en las escalas de penas.—Art. 175 del C. de J. M.—(S. 16 12 1913). Antecedentes.—En ocasión de hallarse arreglando el piso de una cuadra varios soldados, se suscitó una reyerta entre los llamados P. D. Ch. y M. G. O. acerca de quién había de manejar una regadera; y el primero, pasando á vías de hecho, pegó una bofetada á su contrario, y al repeler éste la agresión le dió un segundo golpe que le produjo la fractura de los huesos de la nariz, lesión que tardó quince días en obtener su curación completa; El Consejo de guerra ordinario declaró que tales hechos constituyen un delito de lesiones previsto y penado en el artículo 433 del Código penal, que resulta responsable del mismo en concepto de autor el procesado, que concurren en su favor las circunstancias atenuantes de no haber tenido intención de causar un mal de tanta gravedad y de verificarlo en vindicación próxima de una ofensa grave, y la gerérica de haberse cometido el hecho en cuartel, y en su virtud condenó al soldado P. D. Ch. á la pena de un mes y veintidós días de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante la condena y pérdida del tiempo para el servicio, y á la responsabilidad civil correspondiente, con abono del tiempo de prisión preventiva sufrida. El Capitán general de la primera Región, de acuerdo con su Auditor, disiente de este fallo, por estimar que aunque en él han sido bien calificados los hechos no existe el mismo acierto en la apreciación de las circunstancias y en la aplicación de la pena, ya que en dicha sentencia se declara la concurrencia de las circunstancias 3.ª y 5.ª del artículo 9.º del Código penal, sin considerarlas muy calificadas, por lo que sólo producen el efecto de que se imponga el grado mínimo de la pena correspondiente, que en el presente caso, por ser de aplicación la regla 1.ª del ar-

GACETA JURÍDICA DE GUERRA Y MARINA

tículo 175 del Código de Justicia militar, es la de arresto mayor en su grado máximo, ó sean cuatro meses y un día, porque, eso de considerar muy calificadas las atenuantes apreciadas por el Consejo de guerra, tampoco resultaría acertada la pena impuesta, pues debió entonces descender á la inmediatamente inferior á la señalada por la ley al delito perseguido, ó sea á la de multa, y finalmente, porque no resultando probada la existencia de la ofensa no cabe apreciar su vindicación, lo que equi-le á decir que no debió estimarse la circunstancia 5.ª del artículo 9.º del Código penal, sino únicamente la 3.ª del mismo artículo, ó sea la de no haber tenido el delinuyente intención de causar un mal de tanta gravedad como el que produjo; Doctrina.—Considerando que el hecho de autos es constitutivo de un delito de lesiones menos grave, definido en el artículo 433 del Código penal, redacción anterior á ley de 3 de Enero de 1907, siendo de apreciar en su ejecución la circunstancia atenuante 3.ª del artículo 9.º de dicho Código y la especial del artículo 175 del de Justicia militar, Resolución.—Se revoca la sentencia del Consejo de guerra, y se condena al procesado, soldado P. D. Ch., como responsable, en concepto de autor, del delito mencionado, á la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante la condena y pérdida del tiempo de servicio, y en concepto de responsabilidad civil al pago de las hospitalidades causadas por el lesionado ó á sufrir, caso de insolvencia, la prisión substitutoria correspondiente, siéndole de abono para el cumplimiento de la condena el total de prisión preventiva sufrida durante la substanciación de la causa. Todo con arreglo á los artículos citados y 1.º, 11, 13, 18, 22, 28, 29 y 50 del Código penal, 188 y 202 del de Justicia militar, demás de general aplicación de ambos cuerpos legales y ley de 17 de Enero de 1901.

PROVIDENCIAS

Defensores (excusas).—Excusas de defensor.—(Provi-dencia 7-1-1913). Antecedentes.—Un paisano nombró para que le defendiera á un Capitán de Infantería, que se excusó de aceptar alegando que por haber sido designado en Junta de cargos para desempeñar el de Capitán de almacén durante el mes de Diciembre de 1912, que se hallaba vacante por ascenso del Oficial que lo ocupaba, le era imposible prestar servicio fuera del cuartel y separarse del Cuerpo. Doctrina y resolución.—Habiéndose terminado el mes de Diciembre, plazo por el que el Capitán don M. V. M. fué nombrado por la Junta económica del regimiento Infantería de Covadonga, número 40, para desempeñar el cargo de Capitán de almacén, se desestima la excusa interpuesta por el citado Capitán para desempeñar el cargo de defensor del procesado en la cuarta Región J. P. P. en su oficio de 6 del repetido Diciembre. Defensores (excusas).—Excusas de defensor.—(Provi-dencia 10-1-1913). Antecedentes.—En causa pendiente ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina contra D. C. M., nombró éste para que le defendiera al Capitán de Fragata Don M. A. S., quien se excusó de aceptar el cargo alegando que por desempeñar el destino de Jefe del Negociado de campaña del Ministerio de Marina se consideraba incluido en el punto 8.º del artículo 261 de la ley de Enjuiciamiento militar de dicho fuero. Doctrina y resolución.—Se releva del cargo de defensor al Capitán de Fragata Don M. A. S., aceptando la excusa presentada, y dirijase comunicación al Comandante general de la Escuadra de instrucción para que disponga sea nuevamente requerido el procesado marino D. C. M. á fin de que nombre otro defensor que le represente ante este Consejo Supremo, en la intangencia de que caso de no hacerlo con arreglo á la ley se le nombrará de oficio.

CASAS COMERCIALES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

BARCELONA.—Magri y Andreu (Sociedad en Comandita).—Sucesores de Magri, calle de Méndez Núñez, núm. 14, Teléfono, número 1.136.—Hierros y metales. Fundiciones. Tubos y barras de todas clases. Planchas metálicas. Herramientas, útiles y accesorios para maquinaria. Instalaciones sanitarias. Telas metálicas. Lingotes de hierro. Flejes. Armaduras. Aleaciones.

ALICANTE.—E. Ravello é hijos.—Banqueros. Consignatarios de buques de vapor. Comisionistas. Servicios de cabotaje. Transportes. Fletamentos. Representaciones.

ALMERÍA.—Antonio Fuso, Paseo de San Luis, núm. 4.—Agente de Aduanas. Consignatario.

CARTAGENA.—Nicolás Pérez y Compañía (S. en C.), Marina Española, núm. 2.—Agencia Aduanas. Despacho buques. Consignaciones. Tránsitos. Fletamentos. Transportes combinados para puertos Península.—Telegramas: NIPE.

GIJÓN.—Antonio Moriyón.—Servicio regular de vapores correos entre Gijón y América, por las Compañías Hamburguesas.

HUELVA.—F. Azqueta.—Almirante H. Pinzón, núms. 22 y 24. Teléfono, 200.—Aceites minerales y grasas. Efectos navales y artículos para industrias, minas y ferrocarriles. Algodones para limpieza de máquinas. Pizarra «Uralita» incombustible para tejados. Depósito de las pinturas Holzapfel. Sucursal en Melilla, calle del General Pareja.

PUERTO REAL (Cádiz).—José Pérez Cuadrado, Victoria, 1.—Dirección telegráfica «Cuadrado».—Fábrica de tejidos mecánicos, premiada en varias exposiciones. Proveedor de muchas empresas navieras.

BILBAO.—Urizar y Aldecoa.—Efectos navales. Materiales y artículos para ferrocarriles. Hierros y aceros. Útiles y materiales para minería. Grandes existencias. Fabricaciones. Rapidez. Puntualidad. Economía.

TANGER HOTEL CECIL Gran lujo, servicio espléndido, cocina exquisita. Preciosas vistas al mar.

CEUTA GRAN HOTEL HISPANO-MARROQUI Vistas al mar, baños, alumbrado eléctrico, intérpretes, excursiones al interior, gran confort moderno.

LARACHE HOTEL LUCUS Cocinero afamadísimo, grandes habitaciones, menús variados.

FERROL GRAN HOTEL SUIZO Real, 114. REINA VICTORIA HOTEL Maison Suisse. Confort moderne.

TETUÁN COMISIONES Y REPRESENTACIONES Adolfo Pablos.—Aceites, vinos, aguardientes, licores y muebles de las mejores marcas españolas.

JUAN AUÑON Espadero de S. M. el Rey y A. A. R. R. FUENCARRAL, 33 Gran establecimiento en efectos para uniformes de Ministro, Maestranzas, y Ordenes militares. Especialidad en cascos, espadas, sables y cepadines reglamentarios y de lujo PARA EL EJÉRCITO Y ARMADA

CASA HAZEN Fuencarral, 55 y San Bernardo, 1 PIANOS — AUTOPIANOS — MÚSICA MECÁNICA Ventas al contado y plazos.

Historia Universal, por César Cantú Se vende a plazos, sin fianzas. Artes, Ciencias, Literatura, Historia, etcétera, desde la creación del mundo hasta nuestros días 1911. Edición Económica: 43 tomos encuadernados en tela inglesa, con profusión de grabados en colores y mapas. Obra completa con un elegantísimo etager de regalo 95 pesetas a plazos de 5 pesetas mensuales. Edición de gran lujo (formada por 4 tomos), encuadernada con tapas de relieve y oro, impresa sobre rico papel satinado, con más de 500 grabados en colores. Obra completa con un elegantísimo etager de regalo 125 pesetas a plazos de 10 pesetas mensuales. Recórtese y llénese el siguiente cupón mandándole a cualquiera de las casas que abajo se mencionan y se le entregará la obra al pagar el primer plazo. cupón núm. 2. Sirvase remitirme la «Historia Universal» por César Cantú, edición... valer... pesetas que abonaré a plazos de pts... mensuales. Firma.

UNDERWOOD El prototipo de las máquinas de escribir modernas. SE DEJA A PRUEBA.—CINCO AÑOS DE GARANTÍA.— PÍDASE CATÁLOGO GUILLERMO TRÜNGER & C.º.—BALMES, 7.—BARCELONA SUCURSAL EN MADRID: Alcalá, 39, entresuelo

MAQUINA DE ESCRIBIR ADLER La mejor y más fuerte del mundo: VISIBLE DIEZ AÑOS DE GARANTÍA Modelos de una y dos conmutaciones y con juegos de tipos intercambiables de un solo golpe é instantáneamente. ULTIMA NOVEDAD Modelo extrapequeño con estuche para viaje. Tamaño: 27 por 41 por 18 cm. Peso: 5 kilos.—Precio: 500 pts. Accesorios para todos los sistemas. J. ZUGASTI (S. en C.) POSTAS, 4, TIENDA MADRID

EL SOL JOYERÍA, PLATERÍA Especialidad en objetos para regalos y pulseras de pedida RELOJES Y CONDECORACIONES Unica proveedora de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, en joyería y platería. FACILITA en diez plazos mensuales todo lo concerniente al ramo, a los señores Jefes Oficiales, clases del Ejército é individuos de la Guardia civil y Carabineros. PRECIOS A LA VISTA. Al contado se hace un descuento del 10 por 100 11, COSTANILLA DE LOS ANGELES, 11

Almacén de muebles y camas BERNARDINO SOTUCA Exposición de comedores, alcobas y despachos en todos los estilos. Se alquila toda clase de mobiliario á precios sumamente económicos, con grandes facilidades para que los muebles alquilados pasen á ser del cliente. NOTA.—Esta casa tiene un espacioso local para Guardamuebles en Chamberí con habitaciones independientes. Hortaleza, 39, primeros.—Teléfono, 4185

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA LINEA DE BUENOS AIRES.—El día 4 de Diciembre saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor «Infanta Isabel de Borbón», directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. LINEA DE NUEVA-YORK, CUBA Y MEJICO. (Servicio del Mediterráneo).—El día 25 de Diciembre saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor «Buenos Aires», directamente para Nueva-York, Habana, Veracruz y Puerto Mejico. LINEA DE CUBA Y MEJICO. (Servicio del Norte de España).—El día 16 de Diciembre saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «Alfonso XIII», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Coastafrme y Pacifico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo. LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA.—El día 10 de Diciembre saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor «Legazpi», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (asuntativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Caracas, Puerto Cabello la Guayra, Ponce, San Juan de Puerto Rico, Cádiz, Barcelona, Marsella y Génova. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacifico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Puerto Barrios y Cartagena de Indias con trasbordo en Colón, para Maracaibo y Coro con trasbordo en Caracas y para Guama, Carúpano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello. LINEA DE FILIPINAS.—Saldrá de Liverpool el día 9 de Diciembre de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «Fernando Poo», directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapore, Ho Ho y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia. LINEA DE FERNANDO POO.—El día 2 de Diciembre saldrá de Barcelona el vapor «Isa de Panay» con escala en Valencia y Alicante, y el 7 de Cádiz, directamente para Tángor, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo. Regreso de Fernando Poo el 3, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques. Para rebajas á familias, precios especiales por camarotes de lujo, rebajas en pasajes de ida y vuelta y demás informes que pueden interesar al pasajero, dirijirse á las Agencias de la Compañía. AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones Marítimas. Servicios comerciales.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos en venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores. SERVICIO ESPECIAL.—Línea Brasil-Plata.—El día 16, saldrá de Bilbao y Santander, el día 18 de Gijón y Coruña, el día 21 de Lisboa y el día 23 de Cádiz, el vapor «Montserrat», directo para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

SOBRE-MONEDERO para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial. Circula certificado entre todos los pueblos de España y costa de Africa. Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. El Estado abona lo declarado, caso de extravío. En los estancos y Administraciones de Correos, á 25 céntimos. Oficinas, GOYA, 6, Madrid.

REPARACIONES DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR Angel Crecente GARANTIZO TODAS LAS REPARACIONES Cañizares, 2, 4 y 6, entresuelo, 1

Sesorhelos Inks (TINTAS PARA ESCRIBIR)

COMPANIA VALENCIANA DE VAPORES CORREOS DE AFRICA SERVICIOS OFICIALES Y COMERCIALES LINEA DE MALAGA-MELILLA.—Salida de Melilla todos los días á las 19. Llegadas á Melilla, todos los días al amanecer. LINEA DE ALMERIA, VALENCIA Y BARCELONA.—Salidas de Melilla todos los martes, llegando á Valencia todos los jueves al medio día, donde trasbordará el pasaje al vapor «Domisilio», que sale á las 8 de la tarde, para llegar los viernes al amanecer á Barcelona. Salidas de Barcelona todos los jueves á las 8 de la tarde, trasbordando el pasaje al vapor que saldrá de Valencia los viernes para los puertos de Alicante, Cartagena y Almería, llegando á Melilla todos los martes. LINEA DE CANARIAS.—Salidas de Melilla para Canarias y escalas, los días 7 y 23 á las 19. Llegadas á Melilla de Canarias y escalas, los días 16 y 31 6 1.º. Salidas de Melilla para Barcelona y escalas, los días 16 y 31 6 1.º á las 19. Llegadas de Barcelona y escalas, los días 7 y 23. LINEA DE CHAFARINAS.—Salidas de Melilla para Restinga, Cabo de Agua y Chafarinas, los lunes y jueves, á las 12. Llegadas de Chafarinas, Cabo de Agua y Restinga, martes y sábados. LINEA DE PENONES.—Salidas de Melilla para Peñón y Alhucemas, los martes y sábados, á las 19. Llegadas de Peñón y Alhucemas, los miércoles y domingos. LINEA DE CEUTA.—Salidas de Melilla, todos los miércoles, á las 12, para Alhucemas, Peñón, Rio Martín y Ceuta, saliendo de Ceuta para Melilla, los jueves á las 8 de la noche. LINEA DE ITALIA-FRANCIA.—Servicio fijo semanal, con viaje directo de Barcelona á Melilla y viceversa. PARA FUNERAL Y ANIVERSARIO Se reciben en la Administración de este periódico.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas COMPLETAMENTE DESMBOLSADO Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal. 48 AÑOS DE EXISTENCIA Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios Alcalá, 43.—OPICINAS: Caballero de Gracia, 6